

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 10 3 JUN. 2022.

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2020-00068-00.

El informe secretarial que obra a folios 113 vuelto y 117 del paginario, se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de las partes, con los cuales se hace referencia al trámite de notificaciones realizado en el presente asunto.

Revisado el trámite de notificaciones obrante a folios 41 al 113, se colige del mismo que no se reúnen los preceptos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P., comoquiera que no se incluyeron todos los autos que conforman el auto de apremio en el formato de notificaciones, ni de los citatorios ni de los avisos, a su vez, se enunció de manera errada la razón social de la persona jurídica demandada, el cual, es diferente al referido en el mandamiento de pago.

Por otro lado, solo se aportó el envío del citatorio de la demandada Marisol Sierra Poveda y del aviso a la sociedad Team Corp SAS.

Dicho lo anterior, la parte actora elabore de manera correcta el trámite de notificaciones de los demandados, siendo esto, el de dar cumplimiento a las normas referidas a cabalidad.

NOTIFÍQUESE,



ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ

Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2020-00068-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

SEBASTIÁN GONZÁLEZ RAMOS